ADENDA Nº 01/2022

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO FORMALIZADO MEDIANTE LAS ÓRDENES DE COMPRA Nº 2890, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896 y 2897CON LA FIRMA SERVIPRESS DE EDUARDO VERON EN LO QUE RESPECTA A LOS ÍTEMS NOS. 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10 Y 11 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022 *"SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y CONFECCIÓN DE AGENDAS"*, ID Nº 407.925". –

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma del **Sr. EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, con RUC Nº 2.406.754 **-7,** domiciliado en **FORTIN TOLEDO 1874 C/ CERRO CORA**, de la ciudad de Fdo. De la Mora República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA SERVIPRESS de EDUARDO VERON CARDOZO,** en el marco de la **CD Nº 20/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y CONFECCIÓN DE AGENDAS", ID Nº 407.925"** cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA SERVIPRESS de EDUARDO VERON CARDOZO, en el marco de la CD Nº 20/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y CONFECCIÓN DE AGENDAS", ID Nº 407.925",** conforme al **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 958/2022, de fecha 09 de junio de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022 'SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y CONFECCIÓN DE AGENDAS', ID Nº 407.925". ----------
- Las Órdenes de Compra Nº 2890, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896 y 2897 suscriptas con la firma proveedora SERVIPRESS DE EDUARDO VERON en el marco la Contratación Directa Nº 20/2022 con ID Nº 407.925.----------
- La nota UNA/FCM/IS Nº 111/2022, de la Lic. Raquel Gil Martínez, Secretaria General de la FCM-UNA, por la cual solicita se proceda a una ampliación de monto y volumen de lo adjudicado a la firma SERVIPRESS DE EDUARDO VERON en el marco la Contratación Directa Nº 20/2022 con ID Nº 407.925.-
- El Memorando DAF Nº 1707/2022 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Médicas. -
- La nota DCP Nº 2513/2022, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma SERVIPRESS DE EDUARDO VERON la necesidad de realizar una ampliación del monto adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 20/2022

Servipress
Servicios y Soluciones Gráficas
Eduardo E. Veron Cardozo
RUC: V828 754-7

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

conID Nº 407.925.----------

- La nota con M.E. DCP Nº 2422/2022, presentada ante el Departamento de Contrataciones Públicas en fecha 20 de octubre de 2022, de la firma mencionada en el párrafo que antecede, por la cual, la representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación respectiva. -------
- El Dictamen Legal Nº 152/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide conrelación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del Contrato suscripto por la FCM-UNA conla firma SERVIPRESS DE EDUARDO VERON, en el marco de la Contratación Directa Nº 20/2022 con ID Nº 407.925, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado. ----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto del Contrato, estableciendo en **Gs. 15.605.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1813/2022.** ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121507-010	IMPRESION LIBRO TRATADO PARAGUAYO DE MEDICINA INTERNA	Unidad	UNIDAD	20	75.000	1.500.000
2	82121507-010	IMPRESION DE LIBRO REEDICION TESAIRA	Unidad	UNIDAD	30	55.000	1.650.000
3	82121507-010	IMPRESION DE LIBRO DE SEMIOLOGIA QUIRURGICA	Unidad	UNIDAD	20	69.000	1.380.000
4	82121507-010	IMPRESION DE LIBRO MANUAL DE PROBLEMAS MEDICOS COMUNES- TERCERA EDICION	Unidad	UNIDAD	20	85.000	1.700.000
6	82121507-010	IMPRESION DE LIBRO TEMA DE SEMIOLOGIA QUIRURGICA REEDICION	Unidad	UNIDAD	20	320.000	6.400.000
9	82121903-001	SERVICIO DE ENCUADERNACION	Unidad	UNIDAD	6	90.000	540.000
10	82121903-001	SERVICIO DE ENCUADERNACION	Unidad	UNIDAD	20	80.000	1.600.000
11	82121903-001	SERVICIO DE ENCUADERNACION	Unidad	UNIDAD	10	83.500	835.000
TOTAL PROPUESTA DE AMPLIACION							**15.605.000**

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. --------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y CONFECCION DE AGENDAS" – ID Nº 407.925,** permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2022.

- Memorando DAF N° 1707/2022
- Nota UNA/FCM/IS/111/2022
- Orden de Compra

SERVIPRESS
Servicios y Soluciones Gráficas
Eduardo E. Verón Cardozo
RUC V[illegible]

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

- Nota Conformidad
- Dictamen Nº 152/2022
- Resolución Nª 1813/2022
- CDP

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 31 OCT 2022

SR. EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
SERVIPRESS

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. - U.N.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

RD/lg